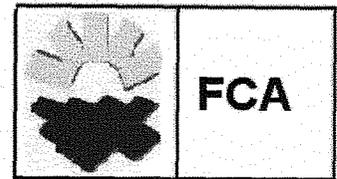




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0044846/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Omar A. Bachmeier, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la asignación de honorarios para la Ing. Agr. (Mgter) Adriana Ordoñez en la función de Directora de la Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos, la Dra. Patricia Durando en la función de Secretaria Académica y para la Dra. Andrea Uliana como Secretaria Técnica Administrativa de la citada Especialización, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas docentes fueran designadas oportunamente en tales cargos.

Que dicha presentación fue analizada por el Consejo Asesor de Posgrado.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Asignar a la Ing. Agr. (Mgter) Adriana del Valle Ordoñez una remuneración mensual de \$ 3000 (pesos tres mil) de acuerdo a la función de Directora de la carrera Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos (ETMDE).

ARTICULO 2°: Asignar a la Dra. Patricia Durando una remuneración mensual de \$ 2500 (pesos dos mil quinientos) de acuerdo a la función de Secretaria Académica de la carrera Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos (ETMDE).

ARTICULO 3°: Asignar a la Dra. Andrea Uliana una remuneración mensual de \$ 2000 (pesos dos mil) de acuerdo a la función de Secretaria Técnica Administrativa de la carrera Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos (ETMDE).

ARTICULO 4°: Se requiere se haga efectiva la liquidación de los honorarios antes mencionados a partir de marzo de 2018 y hasta el mes de abril de 2019 inclusive.

ARTICULO 5°: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos.

ARTICULO 6°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL MAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. JOSÉ E. COSTIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 760
E.D./

